MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

RESOLUCION N°505 /2012

San Alberto 04, de diciembre del 2012

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA ARQ. MARTHA FRETEZ, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE IVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 444/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **ARQ. MARTHA FRETEZ.-**

Que en fecha 30, del mes de noviembre se procede a la apertura y se presenta la firma Arq. Martha Fretes, en cuyo caso la única oferta que se presenta en el llamado la cual se le adjudica el presente llamado al oferente conforme recomendaciones de comité de evaluación **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité procedió a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el resultado que la calificación obtenido por el oferente Arq. Marta Fretez es de 100 puntos.

Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ARQ. MARTHA FRETEZ**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 21/12 "SERVICIO ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION" a la firma **ARQ. MARTHA FRETEZ**, por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).- **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * INTENDENTE

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco